

ΟΧΩΟΟΥ ΑΧΧΩΣΩΕΩΣ ΠΑΡ' ΟΡΩΕ

Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDFM/CS-1 – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 1692 UBICADO EN EL BARRIO 7, MZ 33 DE FLORENCIA DE MORA DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONSORCIO BENHUR	CONSORCIO INGENIEROS
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A	CAPACIDAD LEGA: Habilitación	CUMPLE	CUMPLE
B	Capacidad Técnica y Profesional		
B.1	Calificaciones del Personal Clave	El comité de selección concuerda que de conformidad con el numeral 49.3 del art. 49° y el literal e) del art. 139° del Reglamento este requisito	El comité de selección concuerda que de conformidad con el numeral 49.3 del art. 49° y el literal e) del art. 139° del Reglamento este requisito
B.2	Experiencia del Personal Clave	de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	Equipamiento Estratégico		
C	Experiencia del Postor en la Especialidad	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>En el Anexo N° 08, el postor CONSORCIO BENHUR acredita una facturación acumulada de S/ 1,572,161.14, procediendo a su evaluación se determina lo siguiente: Acredita la experiencia conforme a las bases integradas del procedimiento.</p> <p>El comité de Selección determina que el CONSORCIO BENHUR cumple los requisitos de calificación requerido de 02 Veces el Valor Referencial, contando con una experiencia en servicios similares de S/ 1,572,161.14</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>En el Anexo N° 08, el postor CONSORCIO INGENIEROS precisa una facturación acumulada de S/ 1,369,621.98, procediendo a su evaluación, se determina lo siguiente: Acredita experiencia con 10 contratos; al respecto SE OBSERVA que el postor NO ACREDITA que la experiencia presentada es de <u>infraestructura de dos o más niveles</u>, incumpliendo las bases integradas del procedimiento.</p> <p>Por lo tanto, el comité de selección NO VALIDA esta experiencia acreditada; por ende, el postor no cumple con el monto de la facturación mínima establecido en las bases integradas.</p> <p>Por los fundamentos expuestos, el postor CONSORCIO INGENIEROS es DESCALIFICADO.</p>
	En las Bases Integradas se establece:  ✓ Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisiones o inspecciones de obras referidas a Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Creación de: Infraestructura Educativa (Nivel Inicial y/o Primaria y/o Secundaria) <u>de dos o más niveles</u> para uso público y de alto tránsito.		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	DESCALIFICADA

  
Ing. WILFREDO LLANOS NIQUIN  
PRESIDENTE

  
Ing. Ysabel Chavez Carrasco  
MIEMBRO 1

  
Econ. Ysber Marino Mantilla Correa  
MIEMBRO 2

CONDICIONES BÁSICAS

Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDFM/CS-1 - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:  
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 1692 UBICADO EN EL BARRIO 7, MZ 33 DE FLORENCIA DE MORA DEL DISTRITO DE  
 FLORENCIA DE MORA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONSORCIO BENHUR
FACTORES DE EVALUACION		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos (Acredita un monto facturado acumulado de S/ 1,572,161.14)
B	METODOLOGIA PROPUESTA	35 puntos (Presenta metodología propuesta según lo requerido en los factores de evaluación)
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos  (Acredita con Copia simple del certificado que acredita la Practica 1 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere (consultoría de obras de edificaciones: <b>infraestructuras educativas</b> )
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 puntos (Acredita con Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017)
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos

  
 Ing. WILFREDO LLANOS ÑIQUIN  
 PRESIDENTE

  
 Ing. Ysabel Chavez Carrasco  
 MIEMBRO 1

  
 Econ. Ysber Marino Mantilla Correa  
 MIEMBRO 2